JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	• DAIRO ALEJANDRO BORJA MOLINA
DEMANDADO	• DUMIAN MEDICAL S.A.S. • SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIOS S.A.S. “SOLASERVIS S.A.S.”
RADICADO	No. 63001-31-05-004-2018-0383-00
PROVIDENCIA	Reconoce personería apoderada del demandante

Conforme memorial poder enviado por el demandante, el 29 de octubre de 2020, (No.73 del expediente electrónico), de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del CGP, aplicable por remisión del artículo 145 del CPTSS, se reconocerá poder para actuar a la profesional del derecho designada.

Por lo expuesto el Juzgado Curato Laboral del Circuito

R E S U EL V E

PRIMERO: Reconocer personería para actuar en nombre del demandante a la abogada DIANA MARCELA PRIETO SALDARRIAGA, identificada con la cédula de ciudadanía No1.094.926.235 y portadora de la tarjeta profesional No. 257.415 del Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales de las partes. Parte demandante alejandrobm623@gmail.com y dianaprieto25saldarriaga@outlook.com, de los demandados fernandopachonsuarez@hotmail.com; felipelopezm05@hotmail.com, juridico_armenia@cosmitet.net, y escudojuridico@gmail.com..

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
JUEZ

Haj

Firmado Por:

LOURDES ISABEL SUAREZ PULGARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
97cd81d4f0a5c462e7402840f0831ec1a884b9205d987af0b239023e13de3ce0
Documento generado en 02/12/2020 11:57:14 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica